



FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE BASKETBALL

TRAMITE DOCUMENTARIO
Y ARCHIVO

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

CARGO

Señores
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
ARTURO WOODMAN POLLIT
Presidente

2009 MAY 06
008963
EXP N° Lima, 06 de Mayo del 2009
TOTAL FOLIOS:
FIRMAL
RECIBIDO

Referencias: a) Oficio 289-2009-DINADAF-IPD
b) Oficio 032-2009 FDPB
c) Oficio 020-2009 DINADAF-IPD

Anexos: 1. Fotocopia del cronograma electoral publicado en el
Diario expreso 01 Feb.2009.
2. Carta FIBA AMERICAS, 01 de Mayo del 2009
3. Carta LIGA de Ica de fecha 20 de Abril del año 2009
4. Carta LIGA de Pucallpa de fecha 02 de Mayo del 2009
5. Carta LIGA de Tarapoto de fecha 06 de Mayo del 2009

Presente.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en relación al oficio de la referencia a) en el que la Dirección Nacional de Deporte Afiliado de vuestra institución responde nuestro oficio de la referencia b), remitiéndonos oficialmente los documentos enviados al IPD por las Ligas Distritales de Ica, Callao, Ilo, Tarapoto, Moyobamba, Chiclayo, Pucallpa, Quillabamba y Cuzco, que hacen referencia a diversos aspectos del proceso electoral por el cual fue elegido el Consejo Directivo de la FDPB para el periodo 2009-2012.

De esta manera, y siendo ésta la razón fundamental por la que solicitamos se nos trasladen estos escritos, procedemos a hacer, con fundamentos de hecho y de derecho, ante vuestra institución, nuestras organizaciones de base, de apoyo, organizaciones internacionales y opinión publica, las aclaraciones pertinentes:





FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE BASKETBALL

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Lima, 06 de Mayo del 2009

Señores
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
ARTURO WOODMAN POLLIT
Presidente

Referencias: a) Oficio 289-2009-DINADAF-IPD
b) Oficio 032-2009 FDPB
c) Oficio 020-2009 DINADAF-IPD

Anexos: 1. Fotocopia del cronograma electoral publicado en el
Diario expreso 01 Feb. 2009.
2. Carta FIBA AMERICAS, 01 de Mayo del 2009
3. Carta LIGA de Ica de fecha 20 de Abril del año 2009
4. Carta LIGA de Pucallpa de fecha 02 de Mayo del 2009
5. Carta LIGA de Tarapoto de fecha 06 de Mayo del 2009

Presente.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en relación al oficio de la referencia a) en el que la Dirección Nacional de Deporte Afiliado de vuestra institución responde nuestro oficio de la referencia b), remitiéndonos oficialmente los documentos enviados al IPD por las Ligas Distritales de Ica, Callao, Ilo, Tarapoto, Moyobamba, Chiclayo, Pucallpa, Quillabamba y Cuzco, que hacen referencia a diversos aspectos del proceso electoral por el cual fue elegido el Consejo Directivo de la FDPB para el periodo 2009-2012.

De esta manera, y siendo ésta la razón fundamental por la que solicitamos se nos trasladen estos escritos, procedemos a hacer, con fundamentos de hecho y de derecho, ante vuestra institución, nuestras organizaciones de base, de apoyo, organizaciones internacionales y opinión pública, las aclaraciones pertinentes:





FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE BASKETBALL

Es crucial puntualizar que la FDPB es una Asociación Civil sin fines de lucro y de derecho privado que se rige y se gobierna de conformidad con el Código Civil Vigente, la Ley General del Deporte y por su Estatuto que es aprobado por sus Bases y que ha sido también aprobado por el IPD.

Según el artículo 11 del Estatuto los órganos de gobierno de la FDPB son;

- i) La Asamblea de Bases
- ii) El Consejo Directivo.

El artículo 44 de la misma Ley del Deporte confirma y reconoce este concepto.

Revisando los escritos en cuestión, y a fin de organizar el análisis, consideramos necesario dividir el grupo de escritos en dos:

a. Escritos de Tarapoto y Quillabamba

Con sorpresa se puede observar que ambos escritos son exactamente idénticos, y salvo que hayan sido escrito por la misma persona o procedan de la misma fuente no entendemos como cometen hasta las mismas faltas ortográficas "oficinas registrales" (numeral 4, tercer párrafo, coincidentemente palabra 66ava.-en ambos casos-). Estos escritos dada su condición de gemelos, pueden ser analizados como uno solo.

Lo preocupante de este asunto, y que es un tema capital dentro del espíritu de estas aclaraciones, es que se evidencia que un gran porcentaje de los escritos de estas supuestas LIGAS disconformes, han sido generados por una fuente común y de manera direccionada, constituyéndose de esta manera, y como revisaremos más adelante, en un intento manejado por un grupo muy reducido de personas y orientado a desestabilizar el proceso electoral de la totalidad de las LIGAS DEL PAIS.





FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE BASKETBALL

b. Escritos de Ica, Callao, Ilo, Moyobamba, Chiclayo, Pucallpa, y Cuzco

Estos escritos tienen una tónica diferente. Son escritos cortos, que manifiestan fundamentalmente juicios de valor y que expresan opiniones, coherentes o no, pero que finalmente reflejan una discrepancia que es válida en instituciones democráticas. Lo preocupante aquí, y se tratara en detalle líneas abajo, es que en varios dichas cartas presentan casos de ausencia de representatividad.

ANÁLISIS DE LAS CARTAS ENVIADAS POR LAS LIGAS DE TARAPOTO Y QUILLABAMBA.

Se realizará un análisis punto por punto sobre los argumentos vertidos en estas dos cartas gemelas.

Sobre la agenda de la Asamblea del 27 de Diciembre del 2008: El escrito pretende sugerir, en su numeral dos, que dado que la publicación de la agenda de la Asamblea en cuestión fue: **Convocatoria a Elecciones del Consejo Directivo de la FDPB**, no se podía elegir al Comité Electoral en dicha asamblea. Eso es falso y pretende confundir. Toda vez que el tema de agenda considera la convocatoria a elecciones es evidente que uno de los primeros procesos que deben abordarse, y que esta inmerso dentro del **proceso electoral** es el **nombramiento del Comité Electoral**. Es sobre ese concepto que las 17 LIGAS reunidas, incluidas los representantes de las LIGAS que ahora vemos que pretender desconocer el proceso, como son las LIGAS de CALLAO, CHICLAYO y CUZCO, acordaron elegir a los miembros del comité electoral y luego firmaron el acta de asamblea en la que quedo dicho comité quedó constituido. Curiosamente el representante del Cuzco, que ahora quiere desconocer el proceso, fue elegido para integrar el comité electoral con cinco (05) de los diecisiete (17) votos, lo que prueba que dicho acto fue totalmente democrático y reflejo la voluntad de las bases.





FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE BASKETBALL

Sobre la designación del comité electoral: El escrito pretende sugerir, en su numeral dos, que le compete al Consejo Directivo nombrar al comité electoral y no la Asamblea de Bases. Esto adicionalmente a que no se apega a los reglamentos, vulnera toda lógica y todos los principios democráticos. La Asamblea de bases es el órgano supremo de gobierno de la FDPB y constituye el órgano de expresión, de consulta y de elección. Con ese espíritu es que el artículo 65 de nuestros estatutos indica lo siguiente: "...debiendo la Federación en un plazo no menor de 30 días al proceso electoral nombrar al comité electoral...". Es obvio que en esa línea de acción el órgano supremo de la FEDERACION es la Asamblea general, correspondiéndole a ésta elegir al comité electoral. Nuevamente se evidencia un intento por esgrimir una interpretación forzada de ciertos artículos antojadizos.

Aquí se debe mencionar un tema de particular interés, pues se menciona reiteradamente en varios escritos una supuesta manipulación ejercida por el ex presidente Jorge Ferreyros Seguin, y el asunto es el siguiente: Al inicio de la Asamblea de Bases realizada el 27 de diciembre del 2008, el señor Ferreyros propuso a tres ex presidentes de la FDPB como integrantes del comité electoral, haciendo referencia que así se habían efectuado los procesos electorales pasados, propuesta que no fue aceptada por los 17 representantes de las Ligas presentes, siendo sus principales defensores las LIGAS DE CALLAO, CUZCO y CHICLAYO quienes precisaron que la elección del comité electoral tenía que ser de conformidad a lo establecido en el artículo 65, afirmando que correspondía a los asambleístas tal nombramiento. Nuevamente se aprecia que dicha asamblea fue sumamente democrática y apoyada por las LIGAS que ahora cuestionan, al parecer porque hasta ese momento visualizaban la conveniencia de apoyar esa postura.





FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE BASKETBALL

Sobre el Señor Henry Nordman Lermo: El escrito pretende sugerir, en su numeral dos, que como el Sr. Henry Normand Lermo estuvo presente en la Asamblea, representando a la LIGA del Tambo, y como éste fue elegido en una Asamblea de fecha 16 de Diciembre del 2007 como Secretario, debió asumir las funciones de secretario del Consejo Directivo y como no lo hizo así, esto haría carecer de validez al acto.

Como usted sabe la Asamblea del 16 de Diciembre del 2007 fue la famosa Asamblea en la que se originó la pseudo-directiva que manejo la FDPB durante el año 2008, encabezada por el Señor **Ricardo Porras Alvarado**, y que es la causante de una serie de deudas con su institución, rendiciones de cuentas pendientes, (ver su documento de referencia c) y de la mayoría de los problemas Federativos de la actualidad.

Ahora bien, al respecto el ex presidente Jorge Ferreyros Seguin, expuso en esta Asamblea del 27 de Diciembre, la situación legal en la que se encontraba la FDPB, y entregó copias de las tachas realizadas por la SUNARP como la del Título 2008-00354289 que declara que los acuerdos adoptados en la Asamblea de Bases del 16 de Diciembre del 2007, por la que se nombraba Vicepresidente al Señor Ricardo Porras Alvarado, Secretario al Señor Henry Alex Norman Lermo y Vocal al Señor César Márquez Tafur, evidenciando claramente que eran INEFICACES, NO INSCRIBIBLES, NI PASIBLES DE CONFIRMACION. Asimismo el mismo título 2008-00354289 se refiere a la Resolución No. 004-2008 del 19.02.2008 la misma que no fue objeto de calificación debido a que no reunía los requisitos de ley. REITERANDO UNA VEZ MÁS (INCISO 20) QUE EL ACUERDO DE RATIFICACION DE LA VALIDEZ DEL ACTA DE ASAMBLEA DEL 16.12.07 NO RESULTA PROCEDENTE, EN TANTO, QUE SIENDO SUS ACUERDOS INEFICACES NO SON PASIBLES DE RATIFICACION.





FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE BASKETBALL

Consecuentemente la Asamblea de Bases de fecha 27 de diciembre del 2008, presidida por el presidente del Consejo Directivo y actuando como secretario el Dr. Enrique Tay Chang, fue efectuada legalmente conforme a los artículos 16 y 65 de nuestro estatuto y de conformidad con los artículos 80, 84, 85, 86 y 87 del Código Civil vigente, que normaliza a las Asociaciones, la misma que fue aprobada por los 17 representantes de las ligas asistentes.

Sobre el plazo de 30 días: En el numeral 3 del escrito en cuestión se cita malintencionadamente el artículo 65 sugiriendo que dice *"debiendo el Consejo Directivo de la FDPB en un plazo no menor de 30 días al proceso electoral..."*. Sería importante que los representantes de la LIGA de Tarapoto indicaran que estatuto han utilizado para la cita pues en el estatuto de la FDPB figura claramente *"...debiendo la Federación en un plazo no menor de 30 días al proceso electoral nombrar al comité electoral..."*. Hasta donde alcanzan nuestros conocimientos del castellano Consejo Directivo no es igual a Federación. Nuevamente, el escrito intenta adecuar a su antojo la interpretación del estatuto FDPB. La Asamblea de bases, quien, repetimos es el órgano supremo de la FDPB, en la asamblea del 27 de Diciembre fue clara al nombrar por unanimidad al Comité Electoral. Esta voluntad fue expresada en su acta final de Asamblea. Siendo este acto realizado en el mes de Diciembre, no tiene ningún asidero lo sugerido en el escrito analizado pues los plazos entre la elección del Comité Electoral y el día del acto electoral se exceden con holgura.

Sobre la representatividad de Enrique Tay y José Lazo: El escrito menciona, en su numeral cuatro, que como los señores Tay y Lazo no son los representantes legales de sus LIGAS no están facultados para ocupar los cargos en el Comité Electoral. Curioso punto de vista.





FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE BASKETBALL

Según el artículo 12 del Estatuto "La Asamblea de Bases es el órgano supremo de la FDPB, y está conformado por los delegados (en ningún momento reza por los presidentes o los representantes legales) de las organizaciones afiliadas de base que se encuentran hábiles y activas, constituyendo el órgano de expresión, de consulta y de elección de los integrantes del Consejo Directivo". Consecuentemente la Asamblea de Bases efectuada con fecha 27 de diciembre del 2008, en la que se nombró al comité electoral que llevó adelante el proceso eleccionario, fue efectuada conforme al artículo 65 de nuestro estatuto, que literalmente establece "Que la Asamblea de Bases se reunirá obligatoriamente cada cuatro años..., para convocar a elecciones y designar a los miembros de una comisión electoral...". Con esa misma vara fue medido el representante de la LIGA de Chiclayo, **que ahora pretende impugnar las elecciones**, toda vez que no era ni siquiera directivo de LIGA, sino que presentó una carta poder y fue admitido luego de la consulta del Presidente a la Asamblea allí reunida.

Sobre la representación de las personas que aprobaron el reglamento electoral: En el numeral 5 del escrito se pretende sugerir que dado que los integrantes del Comité Electoral no son representantes legales de su LIGA y dado que firmaron el reglamento electoral, dicho reglamento carece de validez.

La validez de la representación de los Señores Tay y Lazo ya fue argumentada en el párrafo anterior, pero el tema que aquí causa indignación es que el representante del Cuzco que al obtener 5 de los 17 votos de la Asamblea, aceptó ser elegido miembro del comité electoral, que firmó el acta de instalación del comité electoral, que asistió a las reuniones del comité electoral, que firmó el acta de aprobación del reglamento electoral, luego cuando percibe que los resultados democráticos no favorecen sus preferencias elige desconocer el reglamento electoral. Es decir el reglamento era bueno hasta que perdió la votación 1 contra 2 para la aprobación del reglamento. Sería bueno asignarle unas horas al citado dirigente sobre lo que son organizaciones democráticas. Lo que hace luego de renunciar, es decir pretender que dicha renuncia sirva como argumento para invalidar el proceso, es algo difícil de aceptar.





FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE BASKETBALL

El Comité Electoral en su carta de fecha 17 de Febrero trata extensamente el tema y las posiciones antidemocráticas que el Sr. Campos evidencia.

Sobre que las listas no debieron incluir los cargos. El escrito busca elaborar una interpretación forzada sobre la cual el proceso no debe validarse porque la lista de candidatos fue presentada con cargos completos. Creemos que este es un argumento difícil de sustentar. La presentación de listas se realizó de acuerdo al reglamento electoral vigente, el cual fue elaborado de acuerdo a los estatutos y a los procedimientos del Código Civil que regulan las asociaciones.

Elaboración del padrón electoral: El escrito pretende sugerir en su numeral cinco, ultimo párrafo, que el padrón electoral no fue elaborado correctamente. Al respecto es conveniente aclarar que de acuerdo al inciso i) del artículo 27 del Estatuto, normaliza las funciones del Consejo Directivo, estableciendo que es facultad del órgano de gobierno nombrado "Administrar, conducir y dirigir las actividades de la FDPB,..." En ese sentido, a quien le corresponde proporcionar la relación de ligas hábiles y activas y elaborar el padrón electoral, es solamente al Consejo Directivo de la FDPB y no al Comité electoral ni a ninguna otra entidad gubernamental. De igual manera el argumento se vuelve a mencionar en el numeral sexto del escrito. La aclaración que corresponde es la misma.

Existencia de garantías para un proceso equitativo: Respecto al argumento vertido en el numeral séptimo del escrito, que indica que no existieron garantías para que el acto electoral se desarrolle con normalidad y redunde en un resultado válido e inobjetable, creemos que es una opinión particular, muy respetable, pero inexacta y carente de toda objetividad.





FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE BASKETBALL

El proceso electoral cumplió con todas las garantías que una elección democrática requiere. Se realizó en un local aparente como es el auditorio del Comité Olímpico Peruano, una Institución seria y respetable. Contó con la presencia del Notario Público Dr. Cesar Francisco Torres Kruger quien da fe del acto. Igualmente contó, a solicitud de vuestra institución, con la presencia de los observadores de la Asociación Civil Transparencia, quienes emiten su informe declarando la normalidad de las elecciones y la lista ganadora y fue incluso transmitido en directo por Radio Callao. Todas estas precisiones han sido detalladas en un extenso informe del proceso electoral FDPB presentado a su Institución en fecha 13 de Abril del presente. Para mayor transparencia y claridad nuestra Directiva ha dispuesto que **TODOS los documentos relacionados al mencionado proceso electoral** se encuentren publicados en una Web informativa de la FDPB ubicada en www.fdpb.org.

ANÁLISIS DE LAS CARTAS ENVIADAS POR LAS LIGAS DE ICA, CALLAO, ILO, MOYOBAMBA, CHICLAYO, PUCALLPA, Y CUZCO

En estas cartas los remitentes pretenden desvirtuar la validez del proceso electoral utilizando juicios de valor despectivos sobre el Sr. Jorge Ferreyros, argumentando que las elecciones estaban amañadas y/o parcializadas. Igualmente apreciamos que como sospechoso factor común que se pretende utilizar la renuncia del Señor Campos al comité electoral como un argumento abanderado para sustentar irregularidades. Todas estas ideas han sido tratadas extensamente en el análisis de las cartas anteriores y consideramos que carecen de validez jurídica. La tónica de estas cartas nos llevan a pensar que estas personas primero no comulgaban con el Presidente del Consejo Directivo saliente, lo cual es válido y finalmente democrático, y segundo que expresan gran parte de su frustración contra el proceso en general. Todas las organizaciones son libres de discrepar y manifestar sus desacuerdos como lo consideren conveniente.





FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE BASKETBALL

Pero de ahí a pretender desestabilizar un proceso democrático en el que participan **nuevos dirigentes, que son representantes directos de las bases** hay mucha diferencia.

DE NINGUNA MANERA PODEMOS PERMITIR, **Y ESTE ES UN TEMA DE FONDO**, QUE LAS DESAVENENCIAS QUE UN GRUPO, EVIDENTEMENTE MINORITARIO, HAYA PODIDO TENER CON LA DIRECTIVA SALIENTE O LAS ASPIRACIONES INSATISFECHAS DE UN GRUPO CUESTIONABLE BLOQUEE NO SOLO EL PROCESO DE UNA ELECCIÓN DEMOCRÁTICA SINO LAS ASPIRACIONES CIFRADAS DE UN GRUPO AMPLIAMENTE MAYORITARIO DE LIGAS NACIONALES. Este, señor Presidente del IPD es el tema de fondo.

Debe precisarse que todas las organizaciones que presentaban desacuerdos con las listas pudieron presentar tachas ante el comité electoral durante el periodo correspondiente de acuerdo a lo indicado en el cronograma electoral del anexo uno, publicado en el diario expreso el 01 de febrero. Ninguna LIGA presentó documento alguno.

Otro tema a considerar sin duda es que al menos tres de las LIGAS en mención no se encuentran hábiles y activas por lo tanto no son consideradas, de acuerdo al estatuto, parte de la Asamblea de Bases.





FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE BASKETBALL

ASPECTOS SUMAMENTE DELICADOS

CASO LIGA DE ICA:

De acuerdo a la carta que se remite por anexo dos, la LIGA de ICA una de las LIGAS que supuestamente había presentado un escrito impugnatorio, ha planteado su posición como LIGA de manera democrática y en asamblea de bases ha decidido respaldar a la actual Junta Directiva de la FDPB (ver carta anexo 3). Por otro lado el Sr. Gerardo Morón, presidente de dicha LIGA y firmante del escrito, habría realizado una serie de acciones a título personal y sin contar con el respaldo de su directiva ni haberlas sometido a asamblea. Una de ellas sería la emisión de esta supuesta carta de impugnación. Esto vulnera claramente el Estatuto de su LIGA y coloca al Sr. Morón como pasible de sanción deportiva. Al respecto y como órgano rector de la disciplina de oficio iniciaremos una investigación al respecto.

CASO LIGA DE PUCALLPA:

Esta liga, representada en la persona de su presidente el Sr. Segundo Cumapa, presentó una carta de impugnación al IPD el 19 de Febrero. Su presidente, en un acto que la JUNTA DIRECTIVA considera ejemplar, ha realizado una serie de denuncias, orientadas hacia que **habría sido sorprendido** por terceros. El ha rectificado su posición y ha enviado la carta del anexo dos en respaldo a la Directiva FDPB (ver carta del anexo 04).

Dado a lo corto del tiempo desde la comunicación del Sr. Segundo Cumapa, su lejanía geográfica, y la necesidad de cumplir con los plazos establecidos por el IPD para la remisión de este informe aclaratorio no hemos podido ahondar en la denuncia pero, toda vez que ella **aporta evidencia que indicaría que esta maniobra obedecería a un intento dirigido por un reducido grupo de personas y que no representa el sentir de esas LIGAS**, iniciaremos en el termino de la distancia una investigación a fin de emitir un informe preliminar a nuestras bases y su institución.





FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE BASKETBALL

CASO LIGA DE TARAPOTO:

La carta del anexo 5 ha llegado el día de hoy 06 de Mayo nuestras oficinas y se constituye como prueba de que existe una maniobra orquestada cuyos alcances todavía no podemos precisar. Debido a lo delicado del tema, en fecha próxima adicionaremos información.





FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE BASKETBALL

CONCLUSIONES FINALES

a. Se han rebatido de manera contundente todas las interpretaciones forzadas a la Ley del Deporte que los escritos han pretendido desarrollar y se han vertido las aclaraciones correspondientes.

b. Se ha evidenciado que el grupo que presenta las propuestas impugnatorias:

- Es claramente minoritario.
- Es poco objetivo y tendencioso.
- No siguió los canales democráticos que pudo haber seguido.
- Presenta a diferentes LIGAS no hábiles.
- Presenta serias dudas sobre su representatividad.
- Sobre la base de la evidencia obrante en poder de la FDPB a la fecha respondería a intereses subordinados y extradeportivos.

c. A la fecha de suscripción del presente documento las organizaciones que reconocen y respaldan, por escrito, a nuestra Junta Directiva son las siguientes:

a. **A nivel Internacional:**
FIBA AMERICAS

b. **A nivel Nacional:**
Comité Olímpico Peruano

- c. **Organizaciones de Bases:**
1. Liga de Basketball de AREQUIPA (femenina)
 2. Liga de Basketball de TARMA
 3. Liga de Basketball de CAJAMARCA
 4. Liga de Basketball de ICA
 5. Liga de Basketball de PUCALLPA
 6. Liga de Basketball de IQUITOS
 7. Liga de Basketball de LIMA
 8. Liga de Basketball de HUARAL
 9. Liga de Basketball de BARRANCA
 10. Liga de Basketball de AREQUIPA (masculina)
 11. Liga de Basketball de HUANUCO
 12. Liga de Basketball de BAGUA GRANDE

13 de 15

ESQUINA AVIACIÓN Y ANGAMOS - COLISEO DE BASKETBALL DIBOS - TELF.: 226-2303 - 226-6643





FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE BASKETBALL

13. Liga de Basketball de JAEN
14. Liga de Basketball de RIOJA
15. Liga de Basketball de LAMAS
16. Liga de Basketball de CHANCAY
17. Liga de Basketball de HUACHO
18. Liga de Basketball de JULIACA
19. Liga de Basketball de SULLANA
20. Liga de Basketball de TOCACHE
21. Liga de Basketball de YANACANCHA
22. Liga de Basketball de JAUJA

d. Organismos Técnicos:

Asociación Peruana de Entrenadores de Basketball
Colegio Peruano de Jueces

Ello sin contar con las organizaciones que nos respaldan y no han emitido pronunciamiento escrito. Como se puede apreciar claramente se está hablando de prácticamente la totalidad de los actores involucrados en el deporte del Basketball. Las demoras en el reconocimiento de ley hacia nuestra Directiva, generadas por estos escritos, han perjudicado y siguen perjudicando a los usuarios finales del sistema que son los niños y jóvenes deportistas. Al respecto es importante considerar la carta de FIBA AMERICAS remitida por anexo 2.

Sugerir la invalidez de este proceso frente al peso de toda la evidencia mostrada, sería equivalente a pretender destruir todo el sistema de derecho en el que se basa nuestra sociedad y sus organizaciones. Estamos seguros que el IPD respetará la autonomía de las organizaciones Federadas y reafirmará su compromiso con las organizaciones que representan a las bases y respetará sus decisiones. Finalmente y de acuerdo a la tantas veces nombrada Ley del Deporte queremos citarla en su título Preliminar, numeral sexto, donde declara como principio Fundamental la democratización e institucionalización del sistema deportivo. En esa línea estamos seguros que se respetarán los principios democráticos vertidos en este proceso y se respetará también la institucionalidad de la FDPB.





FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE BASKETBALL

Hemos cumplido con realizar las aclaraciones pertinentes porque es lo que consideramos adecuado, en virtud de las políticas que manejamos y con la finalidad de informar correctamente a nuestras bases, organizaciones relacionadas, jugadores, aficionados, público en general y a vuestra Institución.

Por lo expuesto solicitamos su representada otorgue el reconocimiento que corresponde de acuerdo a ley.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,



Victor Paredes Jiménez
Federación Dep. Peruana de Basketball
Secretario



Victor Lainez Arias
Federación Dep. Peruana de Basketball
Presidente

CC: FIBA AMERICAS
COMITÉ OLIMPICO PERUANO
LIGAS DE BASKETBALL AFILIADAS A LA FDPB
MEDIOS DE PRENSA COLABORADORES

FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE BASKETBALL					
COMITÉ ELECTORAL					
CRONOGRAMA DE ELECCIONES					
LUNES 16-01-07	MARTES 17-01-07	MIÉRCOLES 18-01-07	JUEVES 19-01-07	VIERNES 20-01-07	SÁBADO 21-01-07
REGISTRO DE LISTAS	PUBLICACIÓN DE LISTAS	RECEPCIÓN DE ACTAS	RESOLUCIÓN DE ACTAS	PUBLICACIÓN LISTAS DEFINITIVAS	ELECCIONES Y PROCLAMACIÓN
Mañana: 10.00 a 13.00 Hrs. Tarde: 18.00 a 20.00	Mañana: 10.00 a 13.00 Hrs.	Mañana: 10.00 a 13.00 Hrs.			Local: 08.00 a 15.00 Hrs.

Aviso de Exprese correspondiente al domingo 1 de febrero de 2009



International Basketball
Federation



Zona de las Américas

Sr. Victor Lainez
Presidente de la
Federación Deportiva Peruana de Basketball
Presente

Puerto Rico, 1 de Mayo de 2009.

Estimado Presidente,

Hemos tomado conocimiento del amplio apoyo que la nueva directiva que Ud. preside tiene de un muy importante número de Ligas Nacionales de nuestro país.

Como es de su conocimiento nosotros teníamos postergado un programa basado en un acuerdo realizado con el Sr. Arturo Woodman Presidente del IPD y el anterior presidente de la Federación Sr. Jorge Ferreyros, acuerdo que también contaba con el apoyo del COP y que debió ser suspendido debido a los inconvenientes relacionados con la enfermedad del Sr. Ferreyros y una Asamblea en la que fue electo el Sr. Porras.

Entendemos que ahora y luego del reconocimiento del IPD, podríamos reflatar aquel proyecto y continuar con la tarea comenzada en el 2007.

Para ello estamos intentando programar un viaje a Lima para reunimos con la nueva directiva de la Federación, con el Sr. Woodman y con gente del Comité Olímpico, oportunidad que podríamos aprovechar para realizar un Congreso de Presidentes de todas las Ligas del país y así poder interiorizarlos del programa y cuáles serían las funciones de ellas en cada una de las Ligas.

Este programa, que Uds. ya conocen, está basado en cuatro pilares fundamentales para el desarrollo del baloncesto en un país y contempla:

- 1) Una mejor organización administrativa y técnica de la Federación y de cada Liga.
- 2) Aumentar la cantidad de niños y niñas a practicar nuestro deporte (masificación).
- 3) Capacitación de entrenadores y árbitros con carácter obligatorio.
- 4) Adecuado calendario de competencias locales, regionales y nacionales.

Sobre la base de estos puntos tendríamos una presentación para los Presidentes y autoridades.

Deberemos coordinar nuestra visita en base a las posibles fecha disponible en nuestra agenda y por supuesto la fecha probable para que todos los Presidentes de Ligas de todo el país puedan estar presentes.

Alberto García
Secretario General
FIBA Américas

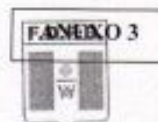
CC Sr. Horacio Muratore, Presidente a cargo de FIBA Américas

P.O. Box 8525 Tel: +1 (787) 977-4966
Fernandez-Juncos Station Fax: +1 (787) 977-4967
San Juan, Puerto Rico info@fbamericas.com
Puerto Rico, 00918 www.fbamericas.com





LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE BASQUETBOL DE ICA
Inscrito en Registros Públicos en el asiento A001 Partida 11028099



Ica, 20 de Abril de 2009.

Señor:

ARTURO WOODMAN POLLIT
Presidente del Instituto Peruano del Deporte

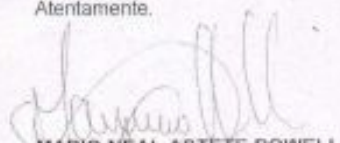
De nuestra consideración:

Mediante la Presente le expresamos nuestros saludos cordiales y nos dirigimos a Usted para expresarle lo siguiente:

Que, teniendo conocimiento de las elecciones realizadas el 21 de Febrero del presente año en la FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE BASKETBALL en la que renuevan el Consejo directivo, los clubes de base de la LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE BASQUETBOL DE ICA, nos reunimos en Asamblea Extraordinaria de fecha 18 de Abril de 2009 en la que se aprobó por unanimidad respaldar a la actual dirigencia nacional de la FDPB y por consenso acordaron redactar un acta de compromiso la que adjuntamos para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, nos despedimos y agradeciéndole por la atención prestada.

Atentamente,


MARIO NEAL ASTETE POWELL
Vice-Presidente


LUIS ALBERTO VIDAL FLORES
Secretario

Calle Castrovirreyna # 323

Telef. 956921324 - 413*6388





LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE BASQUETBOL DE ICA
Inscrito en Registros Públicos en el asiento A001 Partida 11028099



LDDBI

ACTA DE COMPROMISO DE CLUBES DE BASE DE LA LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE BASQUETBOL DE ICA

Siendo las 17:30 horas del día 18 de Abril de 2009 reunidos en la Avenida Nicolás de Rivera El Viejo N° 756 Urbanización La Moderna - Ica, los Delegados Deportivos de los Clubes Deportivos siguientes: ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL JUVENTUD ESTUDIANTES DE MEDICINA DE ICA, CLUB DEPORTIVO DEFENSOR LA MAR, ASOCIACIÓN ONG CLINICAS DEPORTIVAS DEL MEDICINA DE ICA, CLUB DEPORTIVO LA CANASTA Y CLUB DEPORTIVO CULTURAL SAN VICENTE, y contando con la presencia del Sr. Jorge Eduardo Chacatana Ramos Delegado Deportivo del Consejo Directivo de la LDDBI así como el Sr. Reynaldo Augusto Lavanda Uribe Tesorero del Consejo Directivo de la LDDBI, con la finalidad de indicar lo siguiente:

Que, mediante Asamblea Extraordinaria del 18 de Abril de 2009, en uno de los puntos de su agenda los integrantes de la Asamblea General de Bases de la LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE BASQUETBOL DE ICA, acordaron por mayoría respaldar la nueva gestión del Consejo Directivo de la FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE BASKETBALL elegido en los últimos comicios de fecha 21 de Febrero del año 2009.

Queremos dejar constancia, que después de tantos años se cumplió con elegir dirigentes deportivos que provienen de las bases, es decir de los Consejos Directivos de las LIGAS del País. Nuestro respaldo obedece a las siguientes razones:

- a) La transparencia con que se realizaron las elecciones.
- b) El informe que hemos leído a la vista de la ONG transparencia, en la que indican que se desarrolló con normalidad.
- c) Contar con la calidad moral y profesional de las personas elegidas.
- d) El reconocimiento del Consejo Directivo actual vía documentos oficiales de la FIBA, así como del Comité Olímpico Peruano.
- e) El compromiso de los integrantes de la nueva Directiva de redoblar esfuerzos que permitan superar las metas y objetivos futuros los que se plasmarán en documentos oficiales.

Después de haber tratado todos los puntos de la agenda, y después de elaborar la presente acta a solicitud de los presentes y no habiendo otros puntos a tratar, se dio por finalizada la presente reunión siendo las 19:45 horas, firmando los dirigentes deportivos que se indican en el anexo en señal de conformidad.

Calle Castrovirreyña # 323 Telef. 956921324 - 413*6388





LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE BASQUETBOL DE ICA
Inscrito en Registros Públicos en el asiento A001 Partida 11028099



ASOC. DEPORTIVA Y CULTURAL JUVENTUD ESTUDIANTES DE MEDICINA DE ICA
ASOC. ONG CLINICAS DEPORTIVAS DEL MEDICINA DE ICA



CLUB DEPORTIVO DEFENSOR LA MAR

CLUB DEPORTIVO LA CANASTA

CLUB DEPORTIVO CULTURAL SAN VICENTE

Calle Castrovirreyña # 323

Telef. 956921324 - 413*6388



LIGA DISTRITAL MIXTA DE BASKETBALL DE PUCALLPA

Afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Basketball
 Fundado el 01 de Agosto del 2006
 Reconocido por Resolución N° 007-2008-90003 del 21 Abril 2008
 Calle 24 de Junio N° 296 Miraflores Pucallpa - Tel. 961677950 - 961849159
 E-mail: ligapucallpa@bolomocsa.com
"POR EL DEPORTE SOMOS MÁS HERMANOS"

"Año de la Unión de Nacional Frente a la Crisis Externa"

Pucallpa 02 de Mayo del 2009

Oficio No 032/LDMBP-2009

Sr.

Victor Lainez Arias
PRESIDENTE FDPB
 Ciudad.-

Asunto: Reconocimiento

Por intermedio de la presente lo saludamos muy cordialmente en nombre de la Liga Distrital Mixta de Basquetbol de Pucallpa, y a la vez para manifestarle lo siguiente:

- Reconocer como Presidente electo de la Federación deportiva Peruana de Basquetbol en las recientes elecciones del día 21 de Febrero del 2009.
- Brindar nuestro apoyo de forma incondicional a la nueva junta directiva que Ud. Dignamente Preside por el periodo que fue elegido.

Sin nada más que agregar y brindándoles las felicitaciones del caso por la junta directiva descentralizada que Ud. Preside. Me despido de Ud.

Atentamente.

Atentamente.



Presidente de la LDMBP
 Prof. Segundo I. Cumapa Vargas



"ANO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Tarapoto, 6 de Mayo del 2009

Señor:

VICTOR LAYNES

PRESIDENTE FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE BASQUETBOL

Luego de saludarlo cordialmente, queremos expresarle que habiendo tenido conocimiento de manera extraoficial que el actual presidente Señor Gunther Vasquez habria enviado al IPD una serie de documentación relativa a una impugnación de las elecciones FDPB 2009, queremos dejar constancia que dicha documentación nunca ha sido puesta en conocimiento de la Asamblea de bases de esta Liga. De igual forma el mencionado señor ha estado actuando de manera y a título personal, pues en ningún momento nos ha citado para establecer la posición de nuestra Liga al respecto.

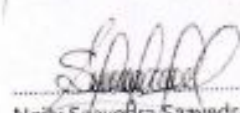
Este señor no nos convoca a reunión alguna y realiza viajes a LIMA, se reúne con el Señor Porras y no nos da a conocer ningún acuerdo tomado ni información alguna. De igual manera ha pretendido destituir de su cargo de forma prepotente y sin reunión alguna a la Secretaria de Economía Sra. ANA MAGRITH AREVALO MOZOMBITE; de más está decir que no realiza ninguna actividad deportiva desde Agosto del 2008.

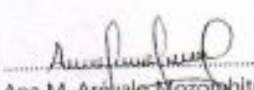
Esto, señor presidente, nos parece sumamente grave y exigimos una investigación.

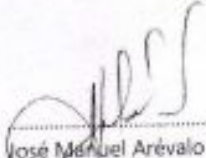
Queremos aprovechar la oportunidad para expresar que, conociendo a varios de los integrantes de su Junta Directiva que vienen de las ligas de provincias, estamos seguros que realizarán un buen trabajo en este periodo que se avecina, motivo por el cual queremos expresarle nuestro respaldo.

Quedamos de usted a la espera de su respuesta.


Jarby Torres Salas
VICEPRESIDENTE
DNI. 01115625


Noilly Saavedra Saavedra
SECRETARIA DE ACTAS
DNI. 40651384


Ana M. Arévalo Mozombite
SECRETARIA ECONOMIA
DNI. 01119099


José Manuel Arévalo Arévalo
COMISIÓN TÉCNICA
DNI. 00900576

